El Gobierno devuelve a los funcionarios el segundo día libre de los tres suprimidos

27.03.2014

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, anunció este jueves que devolverá otro día de libre disposición a los funcionarios a través de una enmienda que el Grupo Popular presentará al proyecto de ley de Racionalización de la Administración, de modo que cuando concluya la tramitación de la norma podrá disfrutarse de ese nuevo 'moscoso'.

El ministro ha hecho este anuncio durante su defensa del proyecto de ley en el Pleno del Congreso, debate que ha aprovechado para reconocer, hasta en dos ocasiones, la "aportación" de los funcionarios a la salida de la crisis, ya que este colectivo "ha soportado en buena parte los esfuerzos para devolver a España al crecimiento económico y la creación de empleo".

"Por eso, me complace anunciar que el Gobierno propondrá al Grupo Popular que use la tramitación de este proyecto de ley para que los funcionarios recuperen un día de libre disposición, que se añade al que ya recuperaron a finales de 2013, para que tengan dos días de libre disposición recuperados al final de la tramitación de esta ley", ha apostillado.

Menos 'moscosos' desde 2012

En julio de 2012 el Gobierno aprobó un decreto ley con medidas "antidéficit" que, entre otras cosas, incluía la reducción de seis a tres de los días de libre disposición de los funcionarios públicos, al suprimir los 'canosos' y reducir a la mitad los 'moscosos'.

En noviembre, se devolvió uno de estos días de libre disposición a los funcionarios a través de una enmienda incorporada en el Senado a la ley de Control de la deuda comercial en el sector público, con la que se estableció que los empleados públicos contarían con cuatro días para asuntos propios.

Ese 'moscoso' recuperado se ha podido utilizar hasta el pasado 15 de febrero, dando así más tiempo a los funcionarios para beneficiarse de él ante la cercanía del final de año cuando se aprobó la enmienda. Ahora no se prevé que el proyecto de ley de Racionalización de la Administración quede aprobado al menos hasta el verano, por lo que el Ministerio deberá definir hasta cuándo se puede usar el día recuperado.